

## **INFORMACIÓN PÚBLICA RELATIVA A LA APROBACIÓN INICIAL DEL PROYECTO DE EXPROPIACIÓN DE LA FINCA SITA EN AVDA. LA FERIA, 21, EN EL TÉRMINO MUNICIPAL DE ZAMORA.**

La Junta de Gobierno Local del Ayuntamiento de Zamora, en sesión celebrada con carácter ordinario el 3 de diciembre de 2019, adoptó entre otros el acuerdo de aprobación inicial del Proyecto de expropiación de la finca sita en Avda. La Feria, 21, cuya parte dispositiva y en su literalidad cita:

PRIMERO.- Desestimar la petición formulada por D<sup>a</sup> M<sup>a</sup> Ángeles Mora Martín en la representación no acreditada de ALISTANA DE CONSTRUCCIONES, S.L. y PROMOCIONES ROMAIMA, S.L, presentada a través de la sede electrónica del Ayuntamiento el pasado 19 de noviembre de 2019, sobre admisión de Hoja de Aprecio del inmueble sito en Avda. Feria, 21 e inicio del expediente de justiprecio por ministerio de la Ley, toda vez que no se ha presentado la advertencia previa que exige el art. 227.2 RUCYL como requisito indispensable para entender iniciado el expediente de justiprecio por ministerio de la Ley, sin perjuicio de que la citada Hoja de Aprecio pueda presentarse una vez se le notifique la Hoja de Aprecio municipal, si no está conforme con la misma y siempre que caso de actuar a través de representante, tal representación aparezca debidamente acreditada.

SEGUNDO.- Aprobar inicialmente el Proyecto de Expropiación de la finca sita en Avda. La Feria, 21, parcela catastral 0686012TL7908N0001XJ, elaborado por los Servicios Técnicos de Urbanismo el 26 de junio de 2018, parcela que se encuentra incluida en la U.E. RONDA DE LA FERIA prevista en el vigente Plan Especial de Protección del Conjunto Histórico de 4 de mayo de 2000, a desarrollar por el sistema de expropiación y con destino a la incorporación al Sistema General de Espacios Libres de Uso Público.

TERCERO.- Aprobar la relación de bienes y derechos afectados por la expropiación de la finca sita en Avda. Feria, 21 incluida en el Proyecto de Expropiación, conforme al siguiente detalle:

- Finca sita en Avda. Feria, 21.
- Finca registral nº 9559, inscrita al Tomo 2016, Libro 679, Folio 69, inscripción 8ª.
- Titulares registrales:
  - 50% del pleno dominio: ALISTANA DE CONSTRUCCIONES, S. L.
  - 50% del pleno dominio: PROMOCIONES ROMAIMA, S.L.
- Parcela catastral: 0686012TL7908N0001XJ,
- Titulares de derechos reales sobre la finca:



Unidad de Recaudación de la Agencia Tributaria-Delegación Especial de Castilla y León sobre el 50% de la finca propiedad de PROMOCIONES ROMAIMA, S.L.

CUARTO.- Aprobar el gasto correspondiente a la expropiación del inmueble sito en Avda. Feria, 21 por importe de 82.136,62 euros.

QUINTO.- Someter el citado Proyecto de Expropiación a un trámite de información pública durante el plazo de UN MES, contado a partir del día siguiente al de las últimas publicaciones exigidas, mediante la publicación de anuncio en el Boletín Oficial de Castilla y León a fin de que durante dicho plazo puedan presentarse cuantas alegaciones se estimen oportunas por los que resulten afectados por la actuación.

SEXTO.- Publicar el siguiente acuerdo, asimismo, en el Boletín Oficial de la Provincia, en un diario de mayor difusión de la provincia y en el Tablón de Edictos del Ayuntamiento en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 18.2 de la Ley de Expropiación Forzosa.

SÉPTIMO.- Notificar el presente acuerdo a las mercantiles ALISTANA DE CONSTRUCCIONES, S.L. y PROMOCIONES ROMAIMA, S.L. como titulares registrales del bien, así como a la Unidad de Recaudación de la Agencia Tributaria-Delegación Especial de Castilla y León, como titular de un derecho real sobre la mitad indivisa de la finca propiedad de PROMOCIONES ROMAIMA, S.L., adjuntándoles la Hoja de Aprecio, a fin de que durante dicho plazo de un mes puedan presentar los documentos y alegaciones que tengan por conveniente tanto respecto a la titularidad como a la valoración.

Lo que se hace público en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 220 del Decreto 22/2004, de 29 de enero, por el que se aprueba el Reglamento de Urbanismo de Castilla y León, en relación con el artículo 251.3 del mismo.

**DOCUMENTO FIRMADO ELECTRÓNICAMENTE**

